

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE BOADILLA DEL MONTE

Con los mismos asistentes y en el mismo sitio, comienza la Asamblea General Extraordinaria con el único punto del día:

Modificación y aprobación de los Estatutos de la Asociación de Mayores de Boadilla del Monte.

El Presidente pasa a exponer las razones de esta convocatoria. La primera de ellas consiste en modificar el Artículo 6, que indica que los Socios de Honor, de acuerdo con el último párrafo, tienen exclusivamente los derechos indicados en los apartados 4 y 5, aparte de estar eximidos de pagar la cuota anual, sin posibilidad de poderse presentar en el futuro a pertenecer a otras Juntas de Gobierno.

El nuevo redactado quedaría ampliado a: **"a no ser que renuncien a esa distinción y pasen a ser socios de pleno derecho"**.

El Artículo 15 apartado 3 se corregiría: **"La Asamblea elegirá cada tres años a los componentes de la Junta Directiva"**. Antes eran dos años.

En el apartado 7 del mismo Artículo se eliminaría **"y representados"**, figura que dejaría de existir.

En el apartado 8 se corregiría la duración del tiempo entre convocatorias, que pasaría a ser: **"media hora"** (antes era una hora).

El Artículo 17 párrafo 1 se corrige: **"cada tres años"** (antes era dos años).

En el párrafo 5 del mismo Artículo, se elimina el plazo de tiempo **"de dos años"**, dado que se sobreentiende que seguirán ostentando el cargo hasta que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

El Artículo 18 párrafo 9 se modifica a: **"al menos en cuatro de sus miembros cada seis años"** (en lugar del 50 % cada cuatro años). Y se modifica la posibilidad de poder volver a formar parte de otra Candidatura para que sea **"una vez cumplidos los tres años"** (en lugar de los cuatro años).





El Artículo 34 pasará a denominarse: "**Celebración de Asambleas y consultas si presencia física de socios**", quedando redactado como sigue:

"Cuando existan dificultades manifiestas para la celebración de Asambleas Generales, elecciones u otro tipo de consultas con presencia física de los socios, se podrán realizar por correo ordinario o por vías telemáticas, siempre y cuando se garanticen las medidas de confidencialidad y seguridad necesarias. Para ello, la Junta Directiva elaborará un procedimiento que formará parte del Manual de Régimen Interior y que será dado a conocer a los socios por las vías de comunicación habituales".

El Artículo 35 queda suprimido.

A pesar de no estar contemplada la posibilidad de Ruegos y Preguntas, D. Francisco Márquez Ramírez pregunta para cuándo está previsto que entre en funcionamiento el "cohousing" y el nuevo Centro de Mayores prometido por el Ayuntamiento.

El Presidente responde que posiblemente quede aún lejos, pero que se intentará consultar con el Ayuntamiento para su estudio. Con relación al nuevo Centro de Mayores, ya está aprobado por las autoridades municipales y posiblemente sea a finales de la presente legislatura.

Pregunta de nuevo D. Francisco Márquez Ramírez por los ya apuntados a los cursos de la Universidad.

El Presidente responde que todos los ya apuntados serán llamados por las secretarías de los dos Centros de Mayores.

Sin más preguntas, se procede a la votación, con el resultado:

Aprobados por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones.

Se dan por concluidas la Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria a las 11:30 horas.

EL PRESIDENTE

Jesús Ramiro Descalzo

EL SECRETARIO

Julio Fernández Solano